



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
27/10/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
28/10/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1079447H

DECRETO

Área/Servicio: Cultura

Procedimiento: EXPEDIENTE 1079447H: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Asunto: Autorización y disposición de gasto

Vista la solicitud de ayuda presentada por la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** para la creación de la **CÁTEDRA UNIVERSITARIA RETO DEMOGRÁFICO**, que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria **305 320 4500007** denominada «**SUBVENCIÓN GASTOS FUNCIONAMIENTO CÁTEDRAS UCLM**», e informado por el ÁREA DE CULTURA de las circunstancias que justifican la concesión.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2356/2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención directa nominativa, a favor de la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**, con CIF: **Q1368009E**, por importe de **40.000,00** euros (**CUARENTA MIL EUROS**), destinada a financiar los gastos derivados de la realización de la actuación anteriormente reseñada.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el crédito derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la partida presupuestaria **305 320 4500007** denominada «**SUBVENCIÓN GASTOS FUNCIONAMIENTO CÁTEDRAS UCLM**», del vigente presupuesto.

TERCERO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos que justifiquen el gasto subvencionado, así como los justificantes bancarios de los pagos efectuados.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los conceptos referidos a gastos de personal investigador interno de la UCLM (salarios, seguros sociales, imputándose la parte proporcional al tiempo que dediquen a la cátedra, dietas y gastos de desplazamientos y becas, material fungible, viajes, dietas y gastos indirectos de gestión y administración de la UCLM), gastos de prestación de servicios, dietas y desplazamientos del personal investigador externo, gastos de publicidad, difusión y comunicación, material fungible, becas de apoyo a la cátedra, premios, así como aquellos otros que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

En la cuenta justificativa se contemplan gastos indirectos por el porcentaje del 21%, no sujetos a justificación documental al tratarse de gastos que por su propia naturaleza no pueden individualizarse, y por consiguiente no pueden imputarse de forma directa.

El plazo para la justificación de la ayuda concedida finalizará el día **31 DE MARZO DE 2023**.

CUARTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago anticipado del **100 %** de la ayuda concedida.

QUINTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 4RVL 3VWT NEVD THAL

Decreto Nº 7028 de 27/10/2022 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa" - SEGRA 632910

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
27/10/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1079447H

SEXTO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes, y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
28/10/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 4RVL 3VWT NEVD THAL

Decreto Nº 7028 de 27/10/2022 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa" - SEGRA 632910

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>